



Resol. N° 3636

Exp. 2022-25-3-002963

Montevideo, - 6 SET. 2022

VISTO: El Exp. 2022-25-3-002963, mediante el cual se tramita el incremento de las partidas por concepto de Caja Chica que perciben los Centros Educativos de todo el País;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°1619 de fecha 13/05/2022, recaída en obrados, se dispuso autorizar, a partir del 1° de junio de 2022, un incremento de las partidas que se adjudican por ese concepto, de acuerdo al siguiente detalle:

Liceos de 1ra. Categoría	\$10.000
Liceos de 2da. Categoría	\$ 7.000
Liceos de 3era. y 4ta. Categoría	\$ 5.000

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General, con el objetivo de continuar atendiendo las demandas de las Instituciones Educativas, entiende pertinente otorgar un nuevo incremento a partir del 1° de octubre de 2022, acompañando así los esfuerzos y responsabilidades que vienen asumiendo los Equipos Directivos, de acuerdo al siguiente detalle:

Liceos de 1ª Categoría.....	\$ 11.500.
Liceos de 2ª Categoría.....	\$ 8.500.
Liceos de 3ª y 4ª Categoría....	\$ 6.500.

II) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, informa que se cuenta con disponibilidad para aumentar el gasto mensual destinado a Cajas Chicas de los centros educativos, a partir del 01/10/2022, según el detalle mencionado ut-supra.

III) que asimismo, la citada Dirección señala que la erogación fue contemplada en las proyecciones con cierre al 31/07/2022 y que se estima un incremental anual de \$5.032.500 (pesos uruguayos cinco millones treinta y dos mil quinientos).

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar a partir del 1° de octubre de 2022, el incremento de las partidas a otorgar a todos los Centros Educativos del País por concepto de Caja Chica, de acuerdo al siguiente detalle:

Liceos de 1ª Categoría.....\$ 11.500 (pesos uruguayos once mil quinientos).

Liceos de 2ª Categoría.....\$ 8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos).

Liceos de 3ª y 4ª Categoría...\$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos).

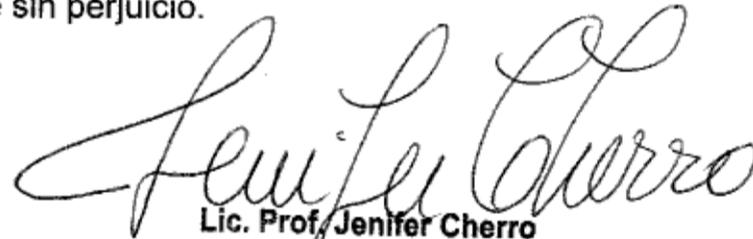
Publíquese en web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, Subinspecciones Generales y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, para conocimiento, por su intermedio, de las Inspecciones de Institutos y Liceos y Centros Educativos que en cada caso corresponda.

Hecho, siga a División Hacienda con urgente diligenciamiento, a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria
